



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 357 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 28 JUN. 2019

### EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Presupuestal N°229-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores ingresos provenientes de los Saldos de Balance al 31-12-2018 y la Donación de parte de la Minera CHINALCO PERÚ S.A., dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, con cargo a la Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados y 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.

#### CONSIDERANDO:

Que, el punto 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, indica que las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; y los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año 2018 respectivamente, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los Saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes;

Que, en el marco de lo establecido en el párrafo precedente, la Unidad Ejecutora 305: Educación Concepción mediante Oficio N°00646-2019-GRJ/DREJ/UGEL-C/DG solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de mayores ingresos públicos dentro del Presupuesto Institucional 2019, los saldos de balance al 31 de diciembre del año 2018 provenientes de la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y 00/100 SOLES (S/ 8,560.00);

Que, asimismo, la Unidad Ejecutora 403: Salud Jauja con Reporte N°247-2019-GRJ-DIRESA/RSJA/OPPM, solicita la incorporación de mayores ingresos públicos, una Donación efectuada en mérito a un convenio de cooperación celebrada con la Minera CHINALCO PERÚ S.A. en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias hasta por el monto de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 SOLES (S/ 52,639.00) a fin de

SG - GRJ	
DOC. N°	3456923
EXP N°	2333805





contratar un Médico General y asegurar un buen servicio en el Puesto de Salud de Yauli;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019 los saldos de balance al 31 de diciembre del año 2018, con cargo a las Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y 00/100 SOLES (S/ 8,560.00), Donaciones y Transferencias hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE y 00/100 SOLES (S/ 52,639.00), de acuerdo a los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Por que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO 1

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	8 560	8 560
1.9	SALDOS DE BALANCE	8 560	8 560
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	8 560	8 560
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	8 560	8 560
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8 560	8 560
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	8 560	8 560
<b>TOTAL</b>		<b>8 560</b>	<b>8 560</b>

### GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Tipo de Transacción Genérica del Gasto	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES		8 560	8 560
3999999 SIN PRODUCTO		8 560	8 560
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	8 560	8 560
	5. GASTOS CORRIENTES	8 560	8 560
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	8 560	8 560
<b>TOTAL</b>		<b>8 560</b>	<b>8 560</b>

#### RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	8 560	8 560
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8 560	8 560
<b>TOTAL</b>	<b>8 560</b>	<b>8 560</b>



## ANEXO 2

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	403 SALUD JAUJA	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	52 639	52 639
1.5	OTROS INGRESOS	52 639	52 639
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	52 639	52 639
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	52 639	52 639
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	52 639	52 639
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	52 639	52 639
<b>TOTAL</b>		<b>52 639</b>	<b>52 639</b>

### GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Tipo de Transacción Genérica del Gasto	403 SALUD JAUJA	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES		52 639	52 639
3999999 SIN PRODUCTO		52 639	52 639
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	52 639	52 639
	5. GASTOS CORRIENTES	52 639	52 639
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	52 639	52 639
<b>TOTAL</b>		<b>52 639</b>	<b>52 639</b>

#### RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	52 639	52 639
2.3 BIENES Y SERVICIOS	52 639	52 639
<b>TOTAL</b>	<b>52 639</b>	<b>52 639</b>

